

INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN Jóvenes Creadores 2019

1. DESCRIPCIÓN

La Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Teatro R101, en el marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1230 de 2019, invitan a los jóvenes creadores teatrales de Bogotá a presentar sus propuestas para participar en:

- **LABORATORIOS DE FORMACIÓN - CREACIÓN**
Durante los meses de junio y julio de 2019.
- **XII ENCUENTRO ALTERATRO**
Del 31 de julio al 17 de agosto de 2019.

Estas iniciativas buscan dar continuidad a los procesos de formación- creación y circulación que la Gerencia de Arte Dramático de Idartes y los jóvenes creadores bogotanos han llevado a cabo en años anteriores, con el objetivo de promover tanto la visibilización como la cualificación profesional de las nuevas agrupaciones teatrales de la ciudad; a través de muestras de sus creaciones ante el público y de procesos de formación disciplinar, con lo cual se fortalece una nueva generación de artistas, promoviendo la formación de públicos para el teatro así como la asesoría para las obras en proceso de creación.

2. INCENTIVOS

2.1 LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN

Se seleccionarán dos (2) agrupaciones de jóvenes creadores teatrales para participar en un proceso de formación de (40) cuarenta horas y recibir un incentivo económico de seis millones de pesos m/cte (\$6.000.000) para cada agrupación seleccionada. Este incentivo incluye la realización de una (1) presentación en el marco del XII ENCUENTRO ALTERATRO.

2.2 XII ENCUENTRO ALTERATRO

Se seleccionarán máximo diez (10) propuestas artísticas de jóvenes creadores teatrales que harán parte de la programación del **XII ENCUENTRO ALTERATRO**. Las propuestas seleccionadas recibirán un incentivo económico de un millón seiscientos mil pesos m/cte (\$1.600.000) por cada función presentada.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Agrupaciones¹ o personas jurídicas² de Bogotá que cuenten con una trayectoria en el campo del arte dramático de mínimo una (1) y máximo cinco (5) obras creadas a nivel profesional, cuyos integrantes tengan entre 18 y 35 años. Tenga en cuenta la siguiente tabla si su agrupación cuenta con la participación de personas mayores de 35 años de edad:

¹ Agrupaciones: Se entiende por agrupación un conjunto de personas mayores de 18 años, reunidas informalmente, quienes presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución.

² Personas jurídicas: Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

NÚMERO TOTAL DE INTEGRANTES POR AGRUPACIÓN	CANTIDAD PERMITIDA DE INTEGRANTES EN LA AGRUPACIÓN MAYORES DE 35 AÑOS DE EDAD
2	NINGUNO
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3

4. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR:

1. Personas naturales.
2. Agrupaciones o personas jurídicas que no cumplan con el requisito de edad de los participantes establecido en el numeral anterior.
3. Los funcionarios vinculados al Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
4. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la elaboración de la presente invitación pública.
5. Las personas que participen como curadores de la presente invitación, su cónyuge, compañero o compañera permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), hasta segundo grado de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
6. Las obras que hayan sido seleccionadas para participar en el XI ENCUENTRO ALTERATRO 2018 de la Gerencia de Arte Dramático de Idartes.
7. Las propuestas que hayan sido seleccionadas para participar en el proyecto LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN PARA JÓVENES CREADORES 2018.
8. Las obras que no sean diseñadas para presentarse en sala.

5. PROCESO PEDAGÓGICO PARA EL LABORATORIO DE FORMACIÓN – CREACIÓN.

1. El enfoque pedagógico predominante en los laboratorios es el *aprendizaje basado en problemas*, el cual busca promover las soluciones desde un carácter interdisciplinar, estimular el trabajo colaborativo, enfocar los esfuerzos del colectivo en la solución de problemas reales, fomentar las habilidades de evaluación y autoevaluación de cada una de las propuestas y propiciar el aprendizaje autónomo.
2. Los seleccionados contarán con el acompañamiento y asesorías³ de dos maestros expertos, quienes trabajarán sobre las propuestas de los participantes, realizando una revisión pormenorizada de la eficacia de los elementos visuales y los códigos escénicos utilizados en el montaje (espacio, iluminación y elementos sonoros), elementos actorales, determinación de soluciones a las principales dificultades,

³ Se entiende por asesorías una serie de talleres o conversatorios diseñados para la solución de un problema específico previamente detectado por el proponente o diagnosticado por los maestros asesores.



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

bloques detectados en el acto creativo y exploración de nuevas herramientas con el propósito de que el participante pueda elaborar una versión final de su espectáculo.

3. El laboratorio tiene una duración de 40 horas certificadas para cada agrupación seleccionada (para un total de 80 horas de formación entre las dos agrupaciones).
4. El laboratorio estará fundamentado en una obra en proceso de creación propuesta por las agrupaciones participantes la cual se constituirá en el material de trabajo a desarrollar con los maestros asesores.
5. El desarrollo temático del proceso de formación se enmarcará en las líneas de **Actuación, Dirección, Formación Corporal y Vocal, Dramaturgia y Puesta en Escena**, con base en las necesidades específicas de cada una de las obras seleccionadas.

6. INSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La inscripción de las propuestas se debe realizar únicamente a través de los formularios web que aparecen en los siguientes enlaces, según la categoría a la cual desea postularse.

Haga click en la categoría de su interés:

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN LABORATORIOS DE FORMACIÓN – CREACIÓN](#)

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN XII ENCUENTRO ALTERATRO](#)

NOTA: Una agrupación o persona jurídica puede inscribirse a las dos categorías siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación pública.

Antes de hacer la inscripción de su propuesta a cualquiera de las dos categorías tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Revisar las condiciones de participación de la presente invitación para cada categoría.
2. Anexar toda la documentación solicitada, tal como lo indica el formulario de lo contrario su propuesta no pasará a la etapa de evaluación. Toda la documentación solicitada debe ser subida en formatos PDF, cada archivo no puede superar los 10 MB de tamaño que indica el formulario.
3. Verificar que todos los archivos subidos, estén nombrados de acuerdo al ítem de la sección y de la propuesta presentada.
4. Recuerde inscribir su propuesta de acuerdo al ítem de interés. (Laboratorio de Formación – Creación y/o XII Encuentro Alteratro)
5. Si se presenta a las dos categorías recuerde que la inscripción es totalmente independiente, por tanto, realizar la inscripción en una no lo hace partícipe de la otra.
6. El [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN LABORATORIOS DE FORMACIÓN – CREACIÓN](#) estará habilitado hasta el **08 de mayo de 2019**.
7. El [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN XII ENCUENTRO ALTERATRO](#) estará habilitado hasta el **13 de mayo de 2019**.



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

8. Después de las fechas de cierre no se recibirán propuestas por otro medio.

7. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS

Los formularios web cuentan con varias secciones que deben ser diligenciadas en su totalidad. El formulario **NO** le permite guardar y luego continuar, es necesario que tenga todos los insumos a la mano para completar su inscripción con éxito.

7.1 LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN

En esta categoría el formulario web cuenta con las siguientes secciones:

- FICHA DE INSCRIPCIÓN
- PROPUESTA ARTÍSTICA
- DOCUMENTACIÓN FORMAL

A continuación se relacionan las secciones, tal como aparecen en el formulario:

FICHA DE INSCRIPCIÓN

1. Tipo de proponente (Agrupación o persona jurídica)
2. Nombre del proponente (Agrupación o persona jurídica)
3. Nombre del representante (Agrupación o persona jurídica)
4. Tipo de documento del proponente (Agrupación o persona jurídica)
5. Número de documento del proponente (Agrupación o persona jurídica)
6. Reseña de la hoja de vida artística del proponente. (Es decir, de la agrupación o persona jurídica)
7. Soportes que acrediten la experiencia y trayectoria relacionada en la hoja de vida del proponente (Agrupación o persona jurídica). Los soportes podrán ser certificaciones, programas de mano, afiches y/o artículos de prensa, los archivos deben estar en un (1) sólo documento en formato PDF que no supere 10 mb.
8. Dirección de correspondencia del proponente (agrupación o persona jurídica)
9. Teléfono Fijo (opcional). De la persona de contacto (representante de la agrupación o del representante legal)
10. El teléfono celular. De la persona de contacto (representante de la agrupación o del representante legal)

PROPUESTA ARTÍSTICA

Tenga en cuenta que la información solicitada en este formulario, **NO** es subsanable; es decir, que no adjuntar la documentación completa tal como lo indica cada ítem es causal de **RECHAZO** y la propuesta no pasará a la etapa de evaluación de los curadores.

1. Nombre de la obra
2. Nombre del autor de la obra



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

3. Nombre del director de la obra
4. Reseña del director de la obra (en 100 palabras o menos)
5. Sinopsis de la obra (descripción en 200 palabras o menos)
6. Número de integrantes del grupo (Debe incluir los artistas, director y personal técnico que estarán en la propuesta).
7. Lista completa de todos los integrantes de la propuesta que incluya: Nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento, número de identificación, rol que desempeña en el grupo de acuerdo a la propuesta artística.
8. Un documento de máximo dos páginas en donde exponga: 1. Las motivaciones para participar en esta invitación. 2. Aspectos que desea profundizar en su proceso de creación.
9. Link del video alojado en la plataforma *youtube*, que dé cuenta del estado del proceso (ensayos, escenas creadas, etc.). El video aportado deberá tener buena calidad de imagen y sonido. Verifique que el video en Youtube esté "público" o seleccionado en el permiso que dice "oculto".
10. Plan de inversión del incentivo económico asignado, que contenga: las actividades a realizar, ítems a pagar (honorarios, vestuario, escenografía) y servicios a contratar. Se deben contemplar los requerimientos para la producción. (Ver **anexo 1** Gastos aceptables y no aceptables que aparecen en la noticia de la invitación pública).

DOCUMENTACIÓN FORMAL

Como complemento fundamental de la propuesta artística el proponente debe presentar la siguiente documentación formal. Cada archivo debe subirse en formato PDF que no supere 10 mb.

1. Fotocopia del documento de identificación del representante de la agrupación o de la persona jurídica , según sea el caso.
2. Fotocopias de los documentos de identificación de los integrantes relacionados en la propuesta artística.
3. Rut actualizado a 2013 del representante de la agrupación o de la persona jurídica, según sea el caso.
4. Certificado de existencia y representación legal, para las PERSONAS JURÍDICAS.
5. (Sólo para AGRUPACIONES) Carta de delegación de representación, firmada por cada uno de los integrantes de la agrupación teatral, donde declaren haber nombrado libre y voluntariamente al representante de la agrupación, para mediar, concertar y firmar el contrato y los documentos que sean necesarios y/o que determine el Teatro R 101 y que de igual manera lo autorizan para cobrar y recibir el incentivo económico otorgado.

7.2 XII ENCUENTRO ALTERATRO

En esta categoría el formulario web cuenta con las siguientes secciones:

- FICHA DE INSCRIPCIÓN
- PROPUESTA ARTÍSTICA
- FICHA TÉCNICA DE LA OBRA
- DOCUMENTACIÓN FORMAL



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

A continuación se relacionan las secciones, tal como aparecen en el formulario:

FICHA DE INSCRIPCIÓN

1. Tipo de proponente (Agrupación o persona jurídica)
2. Nombre del proponente (Agrupación o persona jurídica)
3. Nombre del representante (Agrupación o persona jurídica)
4. Tipo de documento del proponente (Agrupación o persona jurídica)
5. Número de documento del proponente (Agrupación o persona jurídica)
6. Reseña de la hoja de vida artística del proponente. (Es decir de la agrupación o persona jurídica)
7. Soportes que acrediten la experiencia y trayectoria relacionada en la hoja de vida del proponente (Agrupación o persona jurídica) Los soportes podrán ser certificaciones, programas de mano, afiches y/o artículos de prensa, los archivos deben estar en un (1) sólo documento en formato PDF que no supere 10 mb.
8. Dirección de correspondencia del proponente (Agrupación o persona jurídica)
9. Teléfono Fijo (opcional). De la persona de contacto (representante de la agrupación o del representante legal)
10. El teléfono celular. De la persona de contacto (representante de la agrupación o del representante legal)

PROPUESTA ARTÍSTICA

Tenga en cuenta que la información solicitada en esta sección, NO es subsanable; es decir, que no adjuntar la documentación completa tal como lo indica cada ítem es causal de RECHAZO y la propuesta no pasará a la etapa de evaluación de los curadores.

1. Nombre de la obra
2. Público al que va dirigida la obra
3. Duración del espectáculo (Horas y minutos, con intermedios si los tiene)
4. Intermedios de la obra (Si aplica)
5. Sinopsis de la obra (descripción en 200 palabras o menos)
6. Nombre del autor de la obra
7. Nombre del director de la obra
8. Reseña del director de la obra (en 100 palabras o menos)
9. Número de integrantes del grupo (Debe incluir los artistas, director y personal técnico que estarán en la propuesta).
10. Lista completa de todos los integrantes de la propuesta que incluya: Nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento, número de identificación, rol que desempeña en el grupo de acuerdo a la propuesta artística.



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

11. Tres (3) fotografías de la obra en alta resolución (mínimo 300 dpi). Las fotografías deben estar marcadas con el nombre de la obra propuesta.
12. Link del video de la obra, alojado en la plataforma Youtube (se deberá subir un video completo de la obra, sin cortes, en plano general, abierto e iluminado. Verifique que el video en Youtube esté "público" o seleccionado en el permiso que dice "oculto").
13. Formato de la música utilizada en la obra: en vivo o fonogramada, según sea el caso.
14. Relación de la música utilizada en la obra: En un documento, relacione la música utilizada en la obra (Ya sea en vivo, fonogramada, ambiental o incidental), debe mencionar el nombre de la pieza y el autor. Ejemplo: 1. Soy Colombiano - Autor: Rafael Godoy. Si no tiene música, escriba No Aplica.

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

1. Nombre de la persona a cargo del montaje, la iluminación y el sonido de la obra.
2. Teléfono celular de la persona a cargo del montaje, la iluminación y el sonido de la obra.
3. Necesidades técnicas de la obra propuesta.

DOCUMENTACIÓN FORMAL

Como complemento fundamental de la propuesta artística el proponente debe presentar la siguiente documentación formal. Cada archivo debe subirse en formato PDF que no supere 10 mb.

1. Fotocopia del documento de identificación del representante de la agrupación o de la persona jurídica , según sea el caso.
2. Fotocopias de los documentos de identificación de los integrantes relacionados en la propuesta artística.
3. Rut actualizado a 2013 del representante de la agrupación o de la persona jurídica, según sea el caso.
4. Certificado de existencia y representación legal, para las PERSONAS JURÍDICAS.
5. (Sólo para AGRUPACIONES) Carta de delegación de representación, firmada por cada uno de los integrantes de la agrupación teatral, donde declaren haber nombrado libre y voluntariamente al representante de la agrupación, para mediar, concertar y firmar el contrato y los documentos que sean necesarios y/o que determine el Teatro R 101 y que de igual manera lo autorizan para cobrar y recibir el incentivo económico otorgado.

8. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Teatro R101 realizará la verificación técnica de las propuestas y solicitará mediante correo electrónico la subsanación de la DOCUMENTACIÓN FORMAL, a que haya lugar; los cuales deberán ser aportados por los proponentes en los tres días hábiles siguientes al recibo del correo electrónico de solicitud. Es responsabilidad de los proponentes revisar y atender oportunamente las solicitudes que mediante correo electrónico se realicen en desarrollo de la presente invitación pública. Aquellos que cumplan en su totalidad pasarán a la etapa de evaluación del comité curatorial. Una vez publicados los resultados, se comunicará a los seleccionados y se dará continuidad al proceso.



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de las propuestas será realizada por curadores expertos bajo los siguientes criterios:

9.1 LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN

CRITERIOS	PUNTOS
Coherencia de la obra propuesta a nivel artístico y técnico	40
Motivación del participante para participar en el proceso de formación-creación	30
Viabilidad de mejoramiento de la propuesta	30

9.2 XII ENCUENTRO ALTERATRO

CRITERIOS	PUNTOS
Puesta en escena (composición estética, escenografía, iluminación, sonido, vestuario, manejo del espacio, entre otros).	40
Dirección e interpretación	30
Dramaturgia que sustenta la puesta en escena	30

Conforme a la evaluación de las propuestas, el comité curatorial del **XII ENCUENTRO ALTERATRO**, podrá recomendar la entrega de la totalidad de los incentivos, asignando una (1) o máximo dos (2) presentaciones artísticas por cada agrupación o persona jurídica seleccionada, hasta completar los diez (10) incentivos previstos, o podrá declarar alguno de los incentivos desierto. De igual manera podrá recomendar otorgar el incentivo a propuestas suplentes, en el caso de que alguna de las seleccionadas desista del incentivo o no cumpla con los deberes establecidos en la presente invitación.

10. FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO

10.1 LABORATORIO DE FORMACIÓN- CREACIÓN

- Un **primer desembolso equivalente al 50%** del valor total del incentivo económico, una vez firmado el compromiso o contrato respectivo y posterior a la publicación de seleccionados, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- Un **segundo y último desembolso por el 50%** del valor total del incentivo económico previa entrega del informe final del proceso de creación y cumplimiento al estreno de la obra evidenciando los resultados del asesoramiento recibido como parte del incentivo.



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

10.2 XII ENCUENTRO ALTERATRO

- Un **único desembolso equivalente al 100%** del valor total del incentivo económico, posterior a la realización de la función en el marco del **XII ENCUENTRO ALTERATRO**, previa firma del compromiso o contrato respectivo y cumplimiento de los requisitos exigidos a los beneficiarios para el pago. La fecha del desembolso está sujeta a la disponibilidad de recursos, conforme a la programación de pagos que realiza el Idartes a la entidad contratista.

Para efectos del pago, los grupos seleccionados deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de cuenta bancaria a nombre del representante de la agrupación o persona jurídica.
- Certificado de aportes parafiscales (en el caso de las entidades jurídicas).
- Planilla de pagos de salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido por la ley (en el caso del representante de agrupaciones no constituidas legalmente).

NOTA:

- Los incentivos económicos (pagos) se realizarán una vez surtido el proceso de documentación anteriormente descrito y acorde con la disponibilidad presupuestal del proyecto.
- Al 100% del valor del incentivo económico se le aplicará las retenciones tributarias de ley a que haya lugar.

11. CRONOGRAMA

Tenga en cuenta las siguientes fechas importantes:

11.1 LABORATORIO DE FORMACIÓN- CREACIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Inscripción de propuestas para Laboratorio de Formación – Creación.	A partir de la publicación hasta el 08 de mayo de 2019	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN LABORATORIOS DE FORMACIÓN – CREACIÓN
Publicación de habilitados para el proceso de evaluación	16 de mayo	www.idartes.gov.co
Publicación de seleccionados del Laboratorio de Formación y Creación.	31 de mayo de 2019	www.idartes.gov.co
Reunión con ganadores Laboratorio de Formación y Creación.	5 de junio de 2019	Teatro R101 Cl. 70a #11-29
Proceso de formación	Entre junio y julio	Por definir
Estreno de la obra	Entre el 31 de julio y el 17 de agosto	Salas de teatro por definir



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

11.2 XII ENCUENTRO ALTERATRO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Inscripción de propuestas para XII Encuentro Alteratro	A partir de la publicación hasta el 13 de mayo de 2019	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN XII ENCUENTRO ALTERATRO
Publicación de habilitados para el proceso de evaluación	23 de mayo	www.idartes.gov.co
Publicación de seleccionados del XII Encuentro Alteratro	14 de junio de 2019	www.idartes.gov.co
Reunión con ganadores del XII Encuentro Alteratro	20 de junio de 2019	Teatro R101 Cl. 70a #11-29
Realización de funciones de las obras ganadoras	Entre el 31 de julio y al 17 de agosto del 2019	Salas de teatro por definir

¡IMPORTANTE! Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y en todo caso los cambios se publicarán en el sitio web: www.idartes.gov.co

12. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

1. Asistir puntualmente a la reunión de ganadores de acuerdo al cronograma establecido en esta .
2. Participar en las actividades de seguimiento, evaluación y divulgación que solicite el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Teatro R101.
3. Contar con el visto bueno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador del incentivo económico, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la entidad.
4. Dar los créditos a la Alcaldía de Bogotá - Instituto Distrital de las Artes en las piezas publicitarias impresas o digitales y en campañas de difusión que los seleccionados realicen para promocionar la función a realizarse en el XII Encuentro Alteratro, atendiendo lo señalado en el manual de uso de imagen del Idartes.
5. Contar con las autorizaciones que correspondan en relación con los derechos de autor (si aplica) y responder por cualquier reclamo de terceros que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes – Idartes y al Teatro R101.
6. Asumir los costos del traslado de la obra, así como el de los artistas que hacen parte de la propuesta en la fecha, hora y lugar definidos para la presentación.
7. Entregar en las fechas señaladas por el Teatro R101 la documentación que se requiera para efectos de trámite de desembolso, divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación, entre otros.



**INVITACIÓN PÚBLICA - XII ENCUENTRO ALTERATRO Y
LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN
Jóvenes Creadores 2019**

8. Dar cumplimiento, a su costa, a las normas vigentes sobre salud ocupacional, seguridad industrial y las que aplique según el caso, así como velar por su seguridad, atendiendo las recomendaciones que al respecto imparta el Teatro R101.
9. Velar por la preservación del buen nombre del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y del Teatro R101 durante la ejecución de las actividades propias de la presente invitación pública.
10. Mantener el respeto debido por las instalaciones, los escenarios y el equipo tecnológico y humano que pondrá a disposición del Teatro R101 para la realización de las funciones.

12.1 LABORATORIO DE FORMACIÓN- CREACIÓN

1. Asistir a la totalidad de las sesiones de trabajo, en las fechas, horas y lugares que serán notificados al inicio del proceso.
2. Cumplir con las tareas y ejercicios asignados por los maestros asesores.
3. Realizar el estreno de la obra en la fecha, hora y lugar definidos por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el Teatro R101.
4. Destinar el valor total del incentivo de acuerdo a lo estipulado en la propuesta presentada.
5. Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social en salud (EPS) de todos los integrantes de la propuesta.

11.2 XII ENCUENTRO ALTERATRO

1. Realizar la presentación de la obra seleccionada en la fecha, hora y lugar definidos por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el Teatro R101, **entre el 31 de julio y el 17 de agosto del 2019**. Los ganadores deben acogerse al día y hora de presentación que defina el Idartes. En caso de que alguno de los seleccionados no esté en posibilidad de hacer la función en la fecha asignada, el incentivo será otorgado al suplente en estricto orden de puntaje.

12. CONTACTO

Para mayor información sobre esta invitación pública, por favor contactarse con:

Teatro R101

Teléfono: 2006130

teator101oficinaproyectos@gmail.com

jovenescreadoresalteratro@gmail.com

Gerencia de Arte Dramático – Idartes

Teléfono: 3795750 Ext. 3203

Carrera 8 No. 15-46 piso 2

artedramatico@idartes.gov.co



Alcaldía de Bogotá